

REF. Autoriza 2º llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N° 0731.-1

ACHAO, 13 de Abril del 2021

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La ley de Compras Pública N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El proyecto denominado “**MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CARRUSEL**”.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 393 de fecha 30.11.2020, de la Junta Nacional de jardines Infantiles.
3. Resolución Exenta N° 015-783 de fecha 15.12.2020 del Ministerio de Educación que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, en el proyecto Sala Cuna y Jardín Infantil “Carrusel”, Código GESPARV 10210003, de la Comuna de Quinchao, Suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Quinchao.
4. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 03.02.2021 que Aprueba Convenio
5. El decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 05.03.2021, que Aprueba Bases y Autoriza Realizar Licitación Pública.
6. El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 23.03.2021, que declara Desierta Licitación Pública ID 3768-5-LE21
7. La necesidad de realizar un 2º llamado a Licitación Pública con los mismos antecedentes del llamado a licitación anterior.



DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a realizar 2º llamado a licitación pública utilizando las mismas Bases Administrativas Generales, Bases Administrativa Especiales y antecedentes técnicos de la Licitación ID 3768-5-LE21 del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CARRUSEL**”.
2. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
 - Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal
 - Sra. Mª Eugenia Oyarzún Hormazábal Directora de Obras
 - Sr. Diego Aguilera Martínez Director de Secplan

En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WUV/FRU/MSD/DAM/fnc.



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Secretaria Municipal, Secplan, Ley de Transparencia